

MENDOZA, **29 NOV 2021****VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 32665/2021, en las que la Dirección de la carrera de posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental”, propone el Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final de Especialización del Ing. Víctor Ismael GOICOA;

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se realiza teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 049/2003-CS y a las Normativas de Cursado y Egreso establecidas para esta carrera, con el objeto de que dicho profesional defienda la Trabajo Final de Especialización presentada, a efectos de obtener el grado de “Especialista en Ingeniería Ambiental”.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera y Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión el día 09 de noviembre de 2021.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes profesionales, para que integren el Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final de Especialización “Mitigación del impacto ambiental y generación de energía a través de los purines de cerdos en las granjas de la provincia de San Luis”, presentado por el Ing. Víctor Ismael GOICOA (D.N.I. N° 27.449.709), para obtener su título de “Especialista en Ingeniería Ambiental”, cuyo Director del Trabajo Final es el Mgtr. Ing. Juan Carlos NAJUL:

Titulares

. Esp. Ing. Daniel León ROJAS	(Externo)
. Mgtr. Ing. Daniel Eduardo CLERICI	(Facultad de Ingeniería - UNCuyo)
. Esp. Ing. Alejandro David GIL	(Facultad de Ingeniería - UNCuyo)

Suplentes

. Esp. Ing. Gonzalo Manuel DÁVILA	(Facultad de Ingeniería - UNCuyo)
. Mgtr. Ing. Pablo SALOMÓN	(Facultad de Ingeniería - UNCuyo)

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 355/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo